

BASES CONVOCATORIA CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTOS CON MOTIVO DEL DÍA DE LA SUBBÉTICA

1.- Objeto de los Premios.- La Mancomunidad de La Subbética, con carácter bianual, otorgará estos premios al objeto de reconocer el trabajo diario que realizan personas, colectivos, entidades para y por la comarca, contribuyendo a engrandecerla, promocionándola dentro y fuera de nuestras fronteras.

2.- Modalidades.-

- Reconocimiento al Mérito Turístico.
- Iniciativa artística y/o cultural.
- Iniciativa juvenil.
- Iniciativa deportiva.
- Iniciativa en el ámbito de la cooperación, atención y asistencia social, entendida como servicio que se presta a la ciudadanía para solucionar problemas de diversa índole y mejorar las condiciones de vida de las personas.
- Iniciativa en materia de Igualdad.
- Trayectoria empresarial.
- Iniciativa sostenible y medioambiental.
- Hijo/a Predilecto/a – Hijo/a Adoptivo/a de La Subbética.

3.- Participantes.- Las candidaturas a los reconocimientos en las distintas modalidades descritas en las bases reguladoras de la presente convocatoria, se realizarán a propuesta de los distintos Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad.

Las asociaciones de la comarca podrán participar realizando propuestas a través de sus respectivos ayuntamientos, mientras que las de ámbito comarcal dirigirán directamente sus candidaturas a la Mancomunidad de La Subbética.

Las candidaturas no se podrán postular a sí mismas, sino a propuesta de los Ayuntamientos.

Una misma candidatura no puede ser propuesta para dos modalidades por el mismo proponente y no más de una candidatura por modalidad.

4.- Documentación.- Para la formalización de las candidaturas y presentación de las propuestas a cada modalidad se deberán de cumplimentar debidamente los documentos anexos I y II

Anexo I.- Instancia del Ayuntamiento en la que se formule la propuesta de candidatura, incluyendo los datos de identificación y de contacto de las candidaturas propuestas y detalle de las modalidades/categorías que se proponen.

Anexo II.- Las candidaturas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria justificativa, de no más de dos páginas a doble espacio, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, de los méritos y razones que argumentan la presentación de las mismas, así como un currículum vitae y/o en su caso, memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona física o jurídica candidata.

5.- Plazo y lugar de presentación.- La convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales, a partir de su publicación, dirigidas al Presidente de La Mancomunidad de La Subbética.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en esta convocatoria, podrán ser remitidas a la Mancomunidad de La Subbética, vía correo postal a la dirección de ésta en Ctra. Carcabuey-Zagrilla Km 5,750 (4810 Carcabuey- Córdoba) o vía telemática a la dirección de email: coordinacion@subbetica.org.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la señalada en la convocatoria.

6.- Jurado.- Una vez recibidas las propuestas, se constituirá un Jurado, formado por las siguientes personas:

- Los/as Coordinadores/as de Áreas de esta Mancomunidad, que a su vez son representantes políticos de los distintos partidos con representación en la Junta General de Mancomunidad.
- La Coordinadora de Programas, que actuará como Secretaria.
- Un/a representante del Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética (GDR Subbética).
- Un/a representante de Centro de Iniciativas Turísticas (C.I.T.).
- Un/a representante de la Estación Náutica Lago de Andalucía.
- Un/a representante de la Asociación de Empresarios de la Vía Verde.
- Un/a representante del Sindicato UGT, a nivel comarcal.
- Un/a representante del sindicato CC.OO., a nivel comarcal.

Este Jurado será el encargado de analizar y debatir las propuestas emitidas por los Ayuntamientos y/o Asociaciones, debiendo emitir fallo motivado, mediante voto unánime o por mayoría, del que se dejará constancia en Acta suscrita por la Coordinadora de Programas que actuará en funciones de Secretaria, con voz y sin voto. El resultado de la deliberación, en la que figurará el nombre de las personas o entidades propuestas para cada una de las

modalidades que se relacionan en la base segunda, será ratificado, en su caso, por la Junta General de la Mancomunidad.

7.- Reconocimientos.- La relación de premiados se hará pública a través de los distintos medios de comunicación, página web, etc

Estos reconocimientos serán entregados por autoridades y personalidades de distintas entidades en la Gala del Día de La Subbética que se celebrará en alguno de los municipios de la comarca y cuya fecha y hora se comunicará directamente a los premiados.

8.- Órganos de instrucción y resolución.- La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Mancomunidad de La Subbética, y la competencia para resolver la convocatoria corresponderá al Presidente de ésta previo acuerdo de la Junta General de Mancomunidad.

9.- Incidencias.- Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

10.- Efectos.- La presente convocatoria surtirá efecto desde el día siguiente de la firma del Decreto de Presidencia con la aprobación de las bases de la convocatoria.

En Carcabuey a 1 julio de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo.: Lope Ruiz López

ANEXO I

RECONOCIMIENTOS DÍA DE LA SUBBÉTICA

MODALIDAD

- Reconocimiento Mérito Turístico
- Iniciativa artística y cultural
- Iniciativa juvenil
- Iniciativa deportiva
- Mejor Iniciativa Social
- Trayectoria empresarial
- Iniciativa sostenible y medioambiental
- Hijo Predilecto/Hijo Adoptivo de La Subbética

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA

Apellidos y Nombre o Razón Social:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Correo electrónico		

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE AVALA LA PROPUESTA

Apellidos y Nombre o Razón Social:		
Nacionalidad:	Tipo Documento:	Número
Domicilio:		
Localidad:	Provincia: C.P.:	Teléfono:
Correo electrónico:		

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación adjunta, PROPONE la candidatura reseñada y SOLICITA la participación en la convocatoria.

En a de..... de

Fdo.:

ANEXO II

RECONOCIMIENTOS DÍA DE LA SUBBÉTICA

MODALIDAD

- Reconocimiento Mérito Turístico
- Iniciativa artística y cultural
- Iniciativa juvenil
- Iniciativa deportiva
- Mejor Iniciativa Social
- Trayectoria empresarial
- Iniciativa sostenible y medioambiental
- Hijo Predilecto/Hijo Adoptivo de La Subbética

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA

Nombre o Razón Social

MÉRITOS QUE JUSTIFICAN LA CANDIDATURA